

Sunchales, 19 de Agosto de 2003.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 371/2003.-

VISTO:

La nota remitida por la Sra. Directora de la Escuela N° 806 "Gral. José de San Martín", y;

CONSIDERANDO:

Que al establecimiento educacional asisten más de cincuenta alumnos, desde el nivel inicial hasta noveno año E.G.B.;

Que en la citada carta, la Sra. directora expresa su preocupación y la de los alumnos, padres, cooperadores y docentes en general, por la problemática que afecta desde hace tiempo la seguridad y el bienestar de su comunidad educativa;

Que específicamente, les preocupa la velocidad a la que transitan los vehículos frente al establecimiento, esto fundamentalmente, luego del ripiado y ensanchamiento del mismo, existiendo riesgo de accidentes;

Que es necesario y un deber del Gobierno Municipal desarrollar acciones tendientes a atender los requerimientos y proveer una solución a esta situación planteada, fundamentalmente por estar vinculada a un riesgo físico para los niños;

Que en el distrito existen otra tres (3) escuelas rurales que podrían verse afectadas por igual problemática;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 371/2003.-

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a tomar medidas concretas tendientes a incrementar la seguridad y disminuir riesgos de accidentes en el sector aledaño a la Escuela N° 806, "Gral. José de San Martín". Asimismo requiere medidas similares para las demás Escuelas Rurales del distrito.-
Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecinueve días del mes de Agosto del año dos mil tres.-